



**dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

**Número del oficio:** DAF-DE/OP52/2009

**ASUNTO:** Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, por el ejercicio fiscal 2008.

Mexicali, Baja California, a 13 de julio de 2009.

**C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

#### **INFORME DE RESULTADO:**

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la propia Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal



**dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

**Número del oficio:** DAF-DE/OP52/2009

. . . . 2

manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a las actividades de la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, fungió como Director Administrativo de la Entidad el C. José Luis Fernández Ruiz.

#### **A N T E C E D E N T E S**

Mediante oficio número 041/2009, de fecha 31 de marzo de 2009, el C. José Luis Fernández Ruiz, en su carácter de Director Administrativo de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XIX/CFGP/1996/2009, de fecha 13 de abril de 2009.

Con fecha 18 de noviembre de 2008, mediante oficio número DAF-DE/135/2008, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2008, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Tercero, 27, Fracción XII; y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.



**dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

**Número del oficio:** DAF-DE/OP52/2009

. . . . 3

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante oficio número DAF-DE/039/2009 de fecha 16 de junio de 2009, mismas que fueron atendidas a través del oficio número 104/2009 de fecha 29 de junio de 2009, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. José Luis Fernández Ruiz, en su carácter de Director Administrativo de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DAF-DE/045/2008 de fecha 1 de julio de 2009, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 6 de julio de 2009 los CC. José Luis Fernández Ruiz, Maribel Quintero Solaiza y Lorenzo Acosta Hernández, en su carácter de Director Administrativo, Jefe de Oficina y Contador Externo, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2008, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente



**dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

**Número del oficio:** DAF-DE/OP52/2009

. . . . 4

## O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
  
- II. Como resultado de la revisión, se derivó la siguiente salvedad que no afecto la Cuenta Pública Anual de la Entidad.
  1. La Entidad presenta al cierre del ejercicio de 2008 en Pasivos acumulados la cantidad de \$ 1'231,874, de los cuales \$ 250,000, corresponde a préstamo otorgado por el Ayuntamiento de Ensenada en febrero de 2008, del cual no se realizó convenio donde se establezcan derechos y obligaciones entre ambas partes.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que la salvedad anteriormente señalada debe hacerse del conocimiento de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, B. C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

**A T E N T A M E N T E**

**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO**

C.c.p.- Expediente/Archivo  
VALC/MABR/RQQ/AAM/luz\*

